

ESTADO No. 110

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 01 de septiembre de 2023**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0056	EUROMAR CARIBE S.A.	31-08-2023	AUT-911-836	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0056, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12445350 del 17/MAY/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
2.	CONTRATO DE CONCESIÓN	S-LSB-5	AMIJUSBOL - ASOCIACION DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHE	31-08-2023	AUT-911-837	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero S-LSB-5, se aprueba la póliza minero ambiental N° 75-43-101004691.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13296980 31/AGO/2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13296978 31/AGO/2023

						<p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
3.	CONTRATO DE CONCESIÓN	20002	ASOCIACION DE MINEROS DE MINA CHELÍ	31-08-2023	AUT-911-838	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 20002, se informa que el Formato Básico Minero presentado, ya fue aprobado mediante Auto N° 376 del 22 de abril de 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9880509 del 13/ABR/2022.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
4.	CONTRATO DE CONCESIÓN	502134	ORO BARRACUDA S.A.S.	31-08-2023	AUT-911-839	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato No. 502134, se le informa al titular minero ORO BARRACUDA S.A.S, que se aprueba canon superficiario de la Primera (I) anualidad de la etapa Exploración.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
5.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0-550	AGM DESARROLLOS SAS	31-08-2023	AUT-911-840	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión 0-550 se APRUEBA el formato básico minero anual 2022, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13015595 y radicado N° 64010-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>

6.	CONTRATO DE CONCESIÓN	EI3-131	AGROMINERIA DEL CARIBE LTDA	31-08-2023	AUT-911-841	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. EI3-131, se aprueba la póliza minero 85-43-101003858, Anexo 1, expedida por la aseguradora Seguros del Estado, con ambiental No. vigencia desde el 04 de febrero de 2023 hasta el 04 de febrero de 2024, por valor asegurar a 403.220.101.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 12379126 del 05/MAY/2023. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
7.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PBQ-16021	MARIA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO	31-08-2023	AUT-911-842	<p>Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) PBQ-16021, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero : MARIA ALEJANDRA DE JESUS RUEDA LUGO</p> <p>NO APROBAR el Formato Basico Minero Anual del Años 2021 toda vez que, el TITULAR NO DEBE ADELANTAR EXPLOTACION ANTICIPADA YA QUE NO SE ENCUENTRA UNA RESOLUCION QUE APRUEBE ESTO, lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico emitido en el aplicativo AnnAMineria mediante tarea No. 9812519 del radicado No. 48474 de fecha 12 de junio de 2023.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión para que diligencien y No. PBQ-16021 presenten a través del módulo dispuesto en el Sistema Integral de Gestión Minera: " ANNA Minería ", de conformidad con lo señalado en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001 para que allegue las correcciones al Formato Basico Minero Anual del 2021, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico emitido en el aplicativo AnnAMineria mediante tarea No. 9812519 del radicado No. 48474 de fecha 12 de junio del 2023, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30), contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la ley 685 de 2001.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685</p>



						de 2001.
8.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJE-09202	JORGE GOMEZ CARDONA; JOSE ALBEIRO CASTAÑO; JAVIER MOLINARES BARRIOS	31-08-2023	AUT-911-843	<p>Una vez verificado el expediente digital del Titular Minero No. JJE-09202, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JAVIER MOLINARES BARRIOS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
9.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PK4-08212X	ULTRACEM S.A.S	31-08-2023	AUT-911-844	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero PK4-08212X, con lo relacionado a la a p r o b a c i ó n.</p> <p>INFORMAR que Mediante Auto PARCAR-835 del 22 de noviembre de 2022, notificado por estado No. 148 del 23 de noviembre de 2022, se APROBÓ la Póliza de Cumplimiento Disposiciones Legales No. 85-43-101003730, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 15 de julio de 2022 hasta el 15 de julio de 2023, con valor asegurado de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 2.995.225); De conformidad con lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 575 del 17 de Noviembre del 2022. Lo anterior de conformidad con la evaluación técnica realizada a través de AnnAMinería mediante tarea No. 10997050 del radicado No. 58525 de fecha 26 de febrero del 2023.</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10997050 26/FEB/2023</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685</p>



						d e 2 0 0 1 .
10	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJN-14351	HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO; BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL COLOMBIA	31-08-2023	AUT-911-845	<p>Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) JJN-14351, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero, HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO Buenavista Energy Investments INC Sucursal :C o l o m b i a</p> <p>INFORMAR al titular minero que la poliza minero ambiental presentada mediante el radicado No. 72203, no sera evaluada por que se encuentra vencida, de conformidad con la evaluacion juridica realizada en AnnAMineria mediante tarea No. 13219552 de fecha 30 de agosto del 2023.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. JJN-14351, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 28 de agosto de 2022, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. Lo anterior de conformidad con el Concepto Juridico emitido en AnnAMineria a traves de la tarea No. 13219552 del radicado No. 72203 de fecha 30 de agosto del 2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
11.	CONTRATO DE CONCESIÓN	TGU-14471	JORGE ENRIQUE VASQUEZ MATERA	31-08-2023	AUT-911-846	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero TGU-14471, en lo relacionado a la presentacion de la poliza minero ambiental.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 10007838 01/AGO/2023.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 d e 2 0 0 1 .</p>



12.	CONTRATO DE CONCESIÓN	PK4-08491	LUIS MERARDO RANGEL RANGEL	31-08-2023	AUT-911-847	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero PK4-08491 se APRUEBA la póliza minero ambiental N°475-46-994000000278 de 12 de septiembre de 2022 ,emitida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con una vigencia del 12 de septiembre de 2022 al 12 de septiembre de 2023 y un valor asegurado de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$5.541.438) .</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13015629 y radicado N° 58555-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de tramite no admite recurso.</p>
13.	CONTRATO DE CONCESIÓN	LED-14241	FAUSTINO ANTONIO LOPEZ MORA	31-08-2023	AUT-911-848	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° LE4241D-1 se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero.</p> <p>La Póliza Minero Ambiental aportada por el titular minero no sera objeto de estudio teniendo en cuenta que es ilegible, por ende no se puede visualizar el documento.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. LED14241, de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente las correcciones de la poliza minero ambiental radicada en la plataforma de anna mineria mediante tarea numero 13028233 y radicado numero 69434-0. para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p>
14.	CONTRATO DE CONCESIÓN	10429	CONCRETOS ARGOS S.A.S	31-08-2023	AUT-911-849	<p>Una vez verificado el expediente digital del Contrato No. 10429, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						<ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
15.	CONTRATO DE CONCESIÓN	9343	CEMENTOS ARGOS S.A	31-08-2023	AUT-911-850	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato No. 9343, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero: Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
16.	CONTRATO DE CONCESIÓN	21087	CANTERAS MUNARRIZ S.A.S.	31-08-2023	AUT-911-851	<p>Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) 21087, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero : CANTERAS MUNARRIZ S.A.S.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, a los titulares del Contrato de Concesión No. 21087, de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 27 de septiembre de 2018., por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico emitido mediante tarea No. 8886482 del radicado No. 38944 de fecha 4 de mayo del 2023 del aplicativo AnnAMineria.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

17.	CONTRATO DE CONCESIÓN	18467	ALVAREZ CABARCAS LTDA.	31-08-2023	AUT-911-852	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero N° 18467 se APRUEBA la póliza minero ambiental 75-43-101004661 de 22 de marzo de 2023, emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A con una vigencia de 15 de marzo de 2023 al 15 de marzo de 2024 y un valor asegurado de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECEMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$92.413.649).</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13028265 y radicado N° 69831-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
18.	CONTRATO DE CONCESIÓN	502134	ORO BARRACUDA S.A.S.	31-08-2023	AUT-911-853	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato de concesión N° 502134 se APRUEBA el formato básico minero anual 2021, dado que se encuentra bien diligenciado, refrendado por el profesional y se presentó el plano del año reportado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>INFORMAR: que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13027948 y radicado N° 49100-0.</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
19.	CONTRATO DE CONCESIÓN	0185	LATCALINSA S.L. SUCURSAL COLOMBIA	31-08-2023	AUT-911-854	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato No. 0185, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>



						2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
20.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JJK-15441	HECTOR ALFONSO ACEVEDO GORDILLO; BUENAVISTA ENERGY INVESTMENTS INC SUCURSAL COLOMBIA	31-08-2023	AUT-911-855	<p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO No. JJK - 15441, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
21.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILV-09301	LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB HUMBERTO , ORTIZ VIDARTE FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO	31-08-2023	AUT-911-856	<p>Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) ILV-09301, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero, LEONARDO ARIOSTO QUIJANO LOZANO, ARNOLDO RODRIGUEZ BOBB HUMBERTO , ORTIZ VIDARTE FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO</p> <p>NO APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101027940, expedida por Seguros del Estado S.A con vigencia desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, con valor asegurado de UN MILLÓN setecientos MIL PESOS M/CTE (\$1.700.000), dado que se constituyó por un valor inferior. Teniendo en cuenta que la inversión del último año de exploración fue de \$ 40.000.000, el valor a asegurar debe ser de \$ 2.000.000, lo anterior de conformidad con el concepto tecnico mitido a traves de la tarea No. 11617277 del radicado No. 63464 de fecha 26 de febrero del 2023 en la plataforma AnnAMineria.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la poliza y la constituya con el valor correcto. Para lo cual se otorgael término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa, lo anterior de conformidad con el concepto tecnico mitido a traves de la tarea No. 11617277 del radicado No. 63464 de fecha 26 de febrero del 2023 en la plataforma AnnAMineria.</p>



						INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
22.	CONTRATO DE CONCESIÓN	ECI-091	CEMENTOS ARGOS S.A	31-08-2023	AUT-911-857	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ECI-091 se APRUEBA la póliza minero ambiental N° 0302580-7 del 02 de mayo de 2023 , emitida por la compañía SEGUROS SURAMERICANA con una vigencia del 02 de mayo de 2023 a 19 de mayo de 2024 y un valor asegurado de (\$659.807.747).</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13027757 y radicado N° 72064-0 .</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
23.	CONTRATO DE CONCESIÓN	20149	ASOCIACION DE MINEROS MINA LOS VIEJITOS	31-08-2023	AUT-911-858	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 0120 se APRUEBA la póliza minero ambiental N° 49-43-101003094 de 22 de diciembre de 2022 , emitida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S. A con una vigencia de 20 de diciembre 2022 a 20 de diciembre de 2023 y un valor asegurado de (\$ 6 3 9 . 1 6 5 . 5 6 9) .</p> <p>INFORMAR que a través del presente acto se acoge de conformidad con la evaluación realizada en ANNA MINERIA mediante tarea N° 13028323 y radicado N° 63187-0 .</p> <p>INFORMAR que el presente acto es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR conforme a lo establecido en la resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
24.	CONTRATO DE CONCESIÓN	JAT-16511	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	31-08-2023	AUT-911-859	<p>Una vez verificado el expediente digital del contrato No. JAT-16511, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente</p>



						<p>providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
25.	CONTRATO DE CONCESIÓN	TGU-14471	JORGE ENRIQUE VASQUEZ MATERA	31-08-2023	AUT-911-860	<p>Una vez verificado el expediente digital del No. CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) TGU-14471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero: JORGE ENRIQUE VASQUEZ MATERA, a los titulares del Contrato de Concesión No. TGU-14471.</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD , de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, la cual se encuentra vencida desde el 15 de febrero de 2023, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001. Lo anterior de conformidad con el Concepto Técnico lo anterior de conformidad con el concepto tecnico mitido a traves de la tarea No. 9308966 del radicado No. 43643 de fecha 10 de marzo del 2022 en la plataforma AnnAMineria.</p> <p>INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 01 de septiembre de 2023**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ATENCIÓN Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página 1 de 1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Antonio Garcia G

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA
PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA